



Factura: 002-002-000045244



20170901028P01229

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

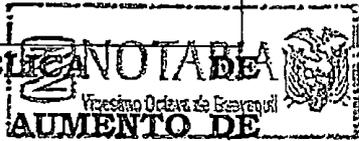
Escritura N°:		20170901028P01229					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2017, (10:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LEINATI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992295848001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS
OTORGADO A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Partoquía:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésima Octava del Cantón de Guayaquil

2017	09	01	28
------	----	----	----



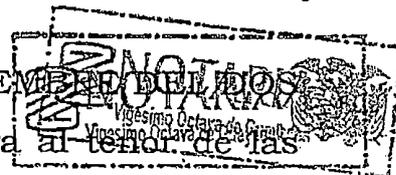
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA NOTARIAL**  
**CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A., CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----**  
**CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**  
**DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **TRES** días del mes de **MAYO** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **Abogada LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL**, comparece por los derechos que representa de la compañía **LEINATI S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, el señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de identidad número cero nueve cero ocho cinco ocho nueve cinco uno

**AR. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1) ocho (0908589518). El compareciente es capaz para  
2) obligarse y contratar, y de conocerlo doy fe, en  
3) virtud de haberme exhibido su documento de  
4) identificación personal, cuya copia se agrega a  
5) este instrumento. Bien instruido sobre el objeto y  
6) resultado de la presente **ESCRITURA PÚBLICA**  
7) **CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL,**  
8) **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**  
9) **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEINATI**  
10) **S.A., CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA**  
11) **DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO**  
12) **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
13) **COMPAÑÍA LEINATI S.A. OTORGADA ANTE EL**  
14) **NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE**  
15) **GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE**  
16) **DEL DOS MIL DIECISÉIS,** a la que procede, como  
17) queda indicado y con amplia y entera libertad,  
18) para su otorgamiento me presenta la minuta que  
19) es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el  
20) Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
21) incorporar la presente que contiene la **CONVALIDACIÓN**  
22) **DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO**  
23) **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
24) **COMPAÑÍA LEINATI S.A., CONTENIDO EN LA**  
25) **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,**  
26) **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**  
27) **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A. OTORGADA**  
28) **ANTE EL NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE**



1 GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS  
2 MIL DIECISÉIS, la misma que se otorga al tenor de las  
3 siguientes cláusulas:**PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la  
4 presente escritura pública y hace las declaraciones en ella  
5 contenidas, el señor ALFONSO ANTONIO QUIROLA  
6 BUSTOS, por los derechos que representa de la compañía  
7 LEINATI S.A., en su calidad de Gerente General y  
8 representante legal de la misma, conforme lo acredita con  
9 la copia certificada de su nombramiento debidamente  
10 inscrito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)** Mediante  
11 escritura pública otorgada el día veinticuatro de enero del  
12 dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del  
13 cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, la misma  
14 que debidamente aprobada por parte de la  
15 Superintendencia de Compañías, quedó inscrita en el  
16 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha ocho de abril  
17 del dos mil tres;**b)** Posteriormente, mediante escritura  
18 autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil  
19 el día diecinueve de junio del dos mil ocho, la compañía  
20 cambió su objeto social, así como su domicilio principal  
21 de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del  
22 Guayas, reformando su Estatuto Social en las partes  
23 pertinentes. Dicha escritura, luego de aprobada mediante  
24 resolución de la Superintendencia de Compañías, quedó  
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día doce  
26 de enero del dos mil nueve, habiéndose inscrito la referida  
27 escritura, previamente, con fecha quince de diciembre del  
28 2008, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del

13 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Virgenina Ochove de Guayaquil

1 Cantón Durán; **c)** Por Resolución general No. SC-INC-  
2 DNASD-SD-14-0003840, firmada el diez de junio del  
3 2014 por la Abg. Carlota Camacho Coello, Subdirectora  
4 de Disolución de la Superintendencia de Compañías, se  
5 declaró inactiva, entre otras, a la compañía Leinati S.A.,  
6 **d)** Luego, mediante Resolución general No. SC-INC-  
7 DNASD-SD-14-0005217, firmada el trece de agosto del  
8 2014 por la Abg. Carlota Camacho Coello, Subdirectora  
9 de Disolución de la Superintendencia de Compañías, se  
10 decidió la exclusión de la compañía Leinati S.A., entre  
11 otras, de la situación legal de Inactividad declarada  
12 mediante el acto administrativo descrito en el literal que  
13 antecede; **e)** Finalmente, mediante escritura pública  
14 otorgada el veintiocho de diciembre del dos mil diez y seis  
15 ante el Notario Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, y  
16 que quedare inscrita en el Registro Mercantil de los  
17 Cantones Durán y Samborondón, el veinticuatro de enero  
18 del dos mil diez y siete, la compañía LEINATI S.A.,  
19 aumentó su capital social, cambió su objeto social y  
20 reformó el estatuto social de la compañía, habiéndose  
21 presentado observaciones respecto de dicha escritura,  
22 durante el procedimiento de control posterior iniciado por  
23 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,  
24 observaciones que fueron notificadas mediante Oficio No.  
25 SCVS-SG-2017-0005008, suscrito por la Abg. Katherine  
26 Merino Espinoza, en calidad de Secretaria General de la  
27 antedicha entidad pública, oficio que fue notificado el día  
28 veintitrés de marzo del corriente, y en virtud del cual, la



1 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
2 de la compañía LEINATI S.A., que se llevó a cabo el  
3 pasado veintiocho de abril del presente año, decidió  
4 proceder a la Convalidación ordenada por la autoridad  
5 competente, convalidación que se otorga por la presente  
6 escritura pública y en los términos que constan en la  
7 cláusula siguiente.- **TERCERA: DECLARACIÓN DE**  
8 **CONVALIDACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, y de  
9 conformidad a la resolución de la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiocho de  
11 abril del dos mil diecisiete, el señor Alfonso Antonio  
12 Quirola Bustos, en su calidad de GERENTE GENERAL de  
13 la compañía LEINATI S.A., declara: **A) CONVALIDADO**  
14 el aumento de capital suscrito y capital autorizado y la  
15 reforma pertinente por este aumento, en el estatuto social  
16 de la compañía LEINATI S.A., contenido en la ESCRITURA  
17 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE  
18 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
19 COMPAÑÍA LEINATI S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO  
20 QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, EL  
21 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS,  
22 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de  
23 Samborondón y Durán el día veinticuatro de enero del  
24 dos mil diecisiete; y, en consecuencia: **B) RATIFICADO** el  
25 aumento de capital social de la compañía LEINATI S.A.,  
26 por lo cual este queda fijado, en cuanto al capital  
27 autorizado de la compañía, en un total de ciento veinte y ...  
28 un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de

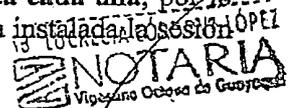
SECRETARÍA GORDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vicesima Octava de Guayaquil

1 América, y en cuanto al capital suscrito, en la suma de  
2 sesenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
3 América, dividido en sesenta mil ochocientas acciones del  
4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
5 América cada una de ellas; **C) DETERMINADO**, como  
6 objeto social de la compañía, el de **ACTIVIDAD**  
7 **INMOBILIARIA**, en las distintas fases que se detallan en  
8 los siguientes literales, de conformidad con lo resuelto por  
9 la Junta General Extraordinaria y Universal de  
10 Accionistas de fecha veintiocho de abril del dos mil diez y  
11 siete; Reformado el Estatuto Social de la compañía  
12 LEINATI S.A., en cuanto a su capital social, la forma y  
13 cantidad de acciones en que se divide; **D) REFORMADO**  
14 **EL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía, en sus  
15 **ARTÍCULOS SEGUNDO, QUINTO y SEXTO**, que de  
16 conformidad con lo resuelto por la Junta General que ha  
17 decidido de forma unánime esta convalidación, así como  
18 la anterior en que se determinó el aumento del capital  
19 social de la compañía y la reforma del estatuto en los  
20 artículos quinto y sexto, de la siguiente forma: "**ARTÍCULO**  
21 **SEGUNDO:** *La compañía tendrá como objeto social la*  
22 *actividad INMOBILIARIA en todas sus etapas o fases,*  
23 *entre esas, la compraventa, corretaje, administración,*  
24 *permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y*  
25 *anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales,*  
26 *pudiendo ejecutar para ello todos los actos que fueran*  
27 *necesarios para la realización de su objeto social.-",*  
28 "**ARTÍCULO QUINTO:** *El capital autorizado de la Compañía*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LEINATI S.A." CELEBRADA EN DURÁN, EL 28 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.**



En el cantón Durán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, en el solar 17 de la manzana 2, km. 6.5 de la Vía Durán Boliche, en las instalaciones de la compañía, en este cantón de Durán, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LEINATI S.A.- Habiéndose elaborado la lista de asistentes, se deja constancia que se ha completado el quórum de instalación con la presencia de: 1) Los menores Alfonso Nicolás Quirola Garzón, propietario de quince mil ciento cincuenta acciones y Antonella Quirola Garzón, propietaria de quince mil ciento cincuenta acciones; quienes comparecen representados por su padre, Alfonso Antonio Quirola Bustos, por cuanto los primeros son menores de edad; 2) Jessica Delaylah Quirola Garzón, por sus propios derechos, como propietaria de quince mil ciento cincuenta acciones; y 3) Jessica Paola Garzón Robalino, por sus propios derechos, propietaria de quince mil trescientas cincuenta acciones; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas y que dan derecho al voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta.- Como queda dicho, al encontrarse presentes todos los accionistas, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando al requisito de convocatoria previa, amparados en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la Convalidación de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, con el fin de dar solución a las observaciones planteadas por la Superintendencia de Compañías respecto de la referida escritura cuya convalidación se tratará; 2. Conocer y resolver sobre los pasos a seguir y a adoptar para la convalidación de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis; y, 3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía, para que pueda suscribir todos los documentos públicos y privados para llevar a cabo la convalidación de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma del estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, y, para que ejecute las resoluciones que se adopten en la presente Junta General.- Por aceptarse, en unanimidad de votos, los asuntos a tratarse, conforme a lo previsto en los Estatutos de la compañía, se inicia la sesión que será presidida por la Presidente de la compañía, Jessica Paola Garzón Robalino, y en calidad de Secretario de la Junta, actúa el Gerente General, Sr. Alfonso Quirola Bustos.- La Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de los asistentes a la Junta. Elaborada la lista correspondiente, el Secretario expresa que revisada la misma, queda constatado y por lo tanto se ratifica la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, el mismo que es sesenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.800,00), dividido en sesenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, por cumplido el requisito señalado en la ley, la Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala, pasar a tratar el primer punto del orden del día:



1.- Conocer y resolver sobre la Convalidación de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, con el fin de dar solución a las observaciones planteadas por la Superintendencia de Compañías respecto de la referida escritura cuya convalidación se tratará.-

Toma la palabra el secretario de la junta y Gerente General de la compañía, e indica a los accionistas presentes que, tal como consta del oficio que es exhibido en esta Junta General, existen observaciones planteadas por la Superintendencia de Compañías, en un control posterior realizado sobre la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, e inscrita el día 24 de enero del 2017 en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, razón por la cual es necesario CONVALIDAR la escritura antes referida, conforme a las decisiones sobre los pasos a adoptar para llevar a cabo tal convalidación, todo lo cual pone a consideración de los accionistas.- La Junta de Accionistas luego de los análisis respectivos, decide y resuelve por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Aprobar que se proceda a la CONVALIDACIÓN DE LA escritura pública que contiene los actos jurídicos de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de enero del 2017 en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán. Para el efecto, se procede a tratar en el siguiente punto del orden del día, los pasos a seguir y la forma cómo va a operar la referida convalidación.-

2. Conocer y resolver sobre los pasos a seguir y a adoptar para la convalidación de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis.-

El Gerente General de la compañía indica a los socios presentes que, para que opere la convalidación de la escritura que se pretende convalidar, esto es, la que contiene el aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de enero del 2017 en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán; es necesario que se sigan los siguientes pasos: a) que se aclare que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Leinati S.A., celebrada el día 26 de octubre del 2016, la misma en la cual se adoptó la decisión de aumentar el capital, cambiar el objeto social y reformar el estatuto de Leinati S.A., sesionó en la fecha antes indicada, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Cantón Durán, solar 17 de la manzana 2, km. 6.5 de la Vía Durán Boliche, y no en la ciudad de Guayaquil como se dice en el acta, lo cual constituyó un lapsus calami al momento de la redacción del acta respectiva; b) que se determine que la actividad económica única que constituirá el objeto social de la compañía Leinati S.A., en todas las fases que comprenda dicha actividad y que se apruebe que la forma en que deberá quedar redactado entonces el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía es la siguiente: *"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social la actividad INMOBILIARIA en todas sus etapas o fases, entre esas, la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo ejecutar para ello todos los actos que fueran necesarios para la realización de su objeto social.-"*; c) que se ratifiquen todas las demás

decisiones y reformas que no se vean expresamente modificadas por las decisiones adoptadas en virtud del paso descrito en el literal b) que antecede, lo que implica además que debe agregarse en la escritura de Convalidación, la forma en que queda redactado el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la Compañía el mismo que, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2016, queda transcrito de la siguiente forma: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la sesenta mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.", todo lo cual los representantes de la empresa, no determinaron al tiempo del otorgamiento de la escritura que ahora se convalida.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, **RESUELVE: APROBAR** la forma en que debe proceder la convalidación antes indicada, para lo cual: **A)** se **ACLARA** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Leinati S.A., celebrada el día 26 de octubre del 2016, la misma en la cual se adoptó la decisión de aumentar el capital, cambiar el objeto social y reformar el estatuto de Leinati S.A., sesionó en la fecha antes indicada, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Cantón Durán, solar 17 de la manzana 2, km. 6.5 de la Vía Durán Boliche, y no en la ciudad de Guayaquil como se dice en el acta, lo cual constituyó un lapsus calami al momento de la redacción del acta respectiva; **B)** Se determina como actividad económica única que constituye el objeto social de la compañía Leinati S.A., la **ACTIVIDAD INMOBILIARIA**, en todas las fases que comprenda dicha actividad, y en consecuencia, el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía, queda redactado de la siguiente forma: "**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto social la actividad **INMOBILIARIA** en todas sus etapas o fases, entre esas, la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo ejecutar para ello todos los actos que fueran necesarios para la realización de su objeto social.-"; y, **C)** Se **RATIFICAN** todas las demás decisiones y reformas que no se vean expresamente modificadas por las decisiones adoptadas en virtud del paso descrito en el literal b) que antecede, lo que implica además que debe agregarse en la escritura de Convalidación, la forma en que queda redactado el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2016, queda transcrito de la siguiente forma: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la sesenta mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.".-

En este estado, la Presidenta de la Junta pide que se proceda a tratar el tercer y último punto del orden del día:

**3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía, para que pueda suscribir todos los documentos públicos y privados para llevar a cabo la convalidación de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma del estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, y, para que ejecute las resoluciones que se adopten en la presente Junta General.-**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, e indica a los presentes que, dadas las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, es necesario que se autorice al Gerente General, para que pueda otorgar la escritura de **CONVALIDACIÓN** de los actos jurídicos de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma del estatutos de la compañía LEINATI S.A., contenidos en la escritura pública

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vicepresidenta Notario de Guayaquil

de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma del estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, inscrita el día 24 de enero del 2017 en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General de la compañía, para el otorgamiento y suscripción de la escritura pública de CONVALIDACIÓN de los actos jurídicos de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma del estatutos de la compañía LEINATI S.A., contenidos en la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma del estatutos de la compañía LEINATI S.A. otorgada ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González, el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis, inscrita el día 24 de enero del 2017 en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, para lo cual deberá ejecutar lo resuelto en esta Junta General.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas presentes, la Presidente de la Junta, junto con el infrascrito Secretario, que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.-f.) *p. Alfonso Nicolás Quirola Garzón y Antonella Quirola Garzón, accionistas.- Alfonso Antonio Quirola Bustos(Representante Legal); f.) Jessica Delaylah Quirola Garzón, Accionista; f.) Jessica Paola Garzón Robalino, Accionista-Presidente de la Junta; f.) Alfonso Antonio Quirola Bustos, Gerente General - Secretario de la Junta.-*

**CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.- DURÁN, 28 DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.**

  
Alfonso Antonio Quirola Bustos  
Gerente General  
Secretario de la Junta.-



Guayaquil, mayo 05 del 2017

Señora Abogada  
Mónica González Colamarco  
Subdirectora de Actos Societarios  
Superintendencia de Compañías  
Su despacho.-

Trámite No. 2622-2017

De mis consideraciones:

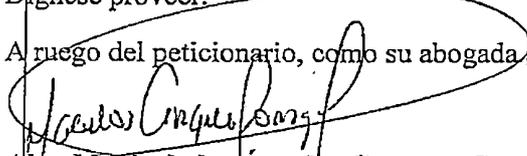
ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS, por los derechos que represento en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía LEINATI S.A., conforme al nombramiento que acompaño en copia certificada por Notario, ante usted comparezco y atentamente digo:

Que, notificado con la orden de convalidación o presentación de descargos, comunicada mediante Oficio No. SCVS.SG-2017.0005008., de fecha 17 de marzo de 2017, y con el oficio No. SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0182.OF de fecha 20 de abril del 2017, en que se me concede la prórroga de diez días hábiles, dentro del término respectivo, presento a usted, un testimonio de la escritura pública de convalidación, así como la impresión del correo electrónico de mi abogada defensora, en el que consta el envío del comprobante de venta y con ello del comprobante de ingreso del trámite para inscripción de la escritura de convalidación del Aumento de Capital, Cambio de Objeto y Reforma de Estatutos de la compañía Leinati S.A., la misma que deberá estar lista el día lunes 08 de mayo del corriente.

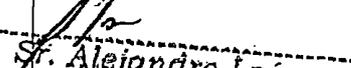
Junto al referido testimonio del acto de convalidación, consta también las anotaciones marginales hechas por los Notarios respectivos, en las escrituras de constitución de la compañía Leinati, y escritura que contiene los actos que ahora se convalidan.

Dígnese proveer.

A ruego del peticionario, como su abogada autorizada.

  
Abg. María de los Angeles Gonzaga G.  
Mat. No. 09-2013-44 F.A.



  
Sr. Alejandro León  
C.A.U. - GYE

ESCANEADO  
COMPLETO  
01/05/2017  
C.A.U.  
05/05/2017

5/5/2017

Correo de Estudio Jurídico Viteri - Comprobante Electronica



María de los Angeles Gonzaga García <a.gonzaga@estudiojuridicoviteri.com>

**Comprobante Electronica**

1 mensaje

Dinardap-Factura Electronica <snrm@dinardap.gob.ec>  
Responder a: snrm@dinardap.gob.ec  
Para: "LEINATI S.A." <a.gonzaga@estudiojuridicoviteri.com>

3 de mayo de 2017, 19



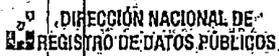
Estimado LEINATI S.A.

Hacemos la entrega del comprobante electrónico N°:001-010-000005656

Con el propósito de brindarle un mejor servicio, el Registro cambió sus comprobantes físicas por electrónicas, ello permitirá a usted contar con información inmediata sobre valores facturados.

Adjunto encontrará el comprobante Electrónico, válida tributaria y legalmente para las declaraciones de impuestos ante el SRI.

Para revisar sus comprobantes, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionelectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/portal/registro/IniciarSesion.xhtml> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula o RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. El Registro contribuye a la preservación del medio ambiente.





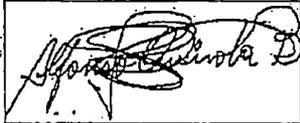

Edificio Río Amazonas, Av. Amazonas N21, 1er y 2do. Piso.  
 Quito - Ecuador  
 Teléfono: (003 2) 260 91 30 Código Postal: 170318

2 archivos adjuntos

-  030520170117681833600012001010000005656000565613.pdf  
37K
-  030520170117681833600012001010000005656000565613.xml  
9K



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908589518

Nombres del ciudadano: QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZÓN ROBALINO JESSICA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: QUIROLA LOJAS ALFONSO LEOPOLDO

Nombres de la madre: BUSTOS OCHOA NORIA MARLENE

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emissor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-022-30895



171-022-30895

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.03 10:29:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la Información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Duran, 1 de marzo 2013



Señor:  
**ALFONSO QUIROLA BUSTOS**  
Ciudad.

De mis consideraciones.-

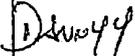
Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LEINATI S.A.**, en sesión celebrada el día 25 de febrero del presente año, resolvió elegirlo Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatuto Social.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 24 de Enero del 2003, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, 8 de abril del 2003. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 19 de Junio del 2008, e inscrita en el registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Duran el día 15 de Diciembre del 2008 la referida compañía **LEINATI S.A.**, realizo el **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL** del Cantón Guayaquil, al Cantón Duran y la consecuente Reforma de su Estatuto Social de la compañía.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
Danny Garcia Cajape  
Secretario AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede, Duran 1 de Marzo del 2013.

  
**ALFONSO QUIROLA BUSTOS**  
C.C. Nº 090858951-8

REPERTORIO No. 221
FECHA: 19 MAR. 2013
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Centro Comercial Duran Outlet Local #7

Número de Repertorio: 2013 - 221

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticinco de Marzo del Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía LEINATI S.A. a favor de QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 1721 a 1730 con el número de inscripción 105. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN



Roberto Saavedra Cruz  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992295848001  
**RAZON SOCIAL:** LEINATI S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO  
**CONTADOR:** MERCHAN ZAMBRANO JOSEPH HAROLD

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/04/2003      **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/2003  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/05/2003      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER, PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO Y EXPLOTACION

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Número: SOLAR 19 Manzana: C21 Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA CIUDADELA CENTRO VIAL Telefono Trabajo: 042283191 Telefono Trabajo: 042283376 Celular: 0980099999 Email: alfonsoquirola@corporacionquirola.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003  
**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 2  
**Fecha:** 08 MAR 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SMBB310314      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 08/03/2017 16:24:18





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992295848001  
RAZON SOCIAL: LEINATI S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/04/2003  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER, PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Número: SOLAR 19 Referencia: FRENTE A LA CIUADELA CENTRO VIAL Manzana: C21 Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 5.5  
Telefono Trabajo: 042283191 Telefono Trabajo: 042283376 Celular: 0980099999 Email: alfonsoquirola@corporacionquirola.com

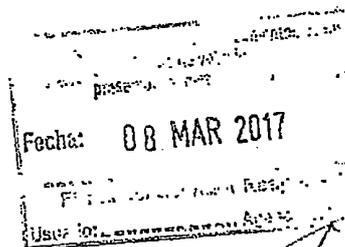
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/05/2009  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/12/2013  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAVADO, LIMPIEZA EN SECO, TINTURADO Y PLANCHADO DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY Edificio: C.C. SAMBORONDON PLAZA Oficina: LOCAL 8-A Telefono Trabajo: 042283376 Telefono Trabajo: 042283191



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

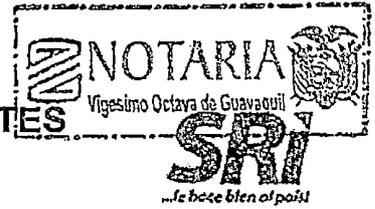
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/03/2017 16:24:18



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992295848001  
**RAZON SOCIAL:** LEINATI S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 20/05/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 31/12/2013  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

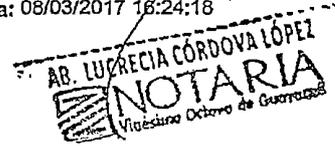
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY Edificio: C.C. SAMBORONDON PLAZA Piso: 1 Oficina: 113 Telefono Trabajo: 042283376 Telefono Trabajo: 042283191

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 08 MAR 2017  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** SMBB310314      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 08/03/2017 16:24:18



RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DEL AUTOMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A., CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA, ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 3 DE MAYO DEL 2017. LA NOTARIA.--

*Leonor Canarte Andrade*  
**Ab. Leonor Canarte Andrade:**  
**NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBORONDÓN**

RUC: 1768183360001

FACTURA

No: 001-010-000005656

NUMERO DE AUTORIZACION

030520170120010100000565617681833607

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION 2017-05-03T20:00:00-05:00

AMBIENTE: PROMOCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



03052017011768183360001200101000005656000565613

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES  
DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCION MATRIZ  
12 de Noviembre Manzana W Norte Edif. Registro Civil

DIRECCION SUCURSAL

Contribuyente Especial No  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razon Social/Nombres y Apellidos: LEINATI S.A.

Identificador: 0992295848001

Fecha Emision: 03/05/2017 16:44:36

Guia de Remision:

Código Principal	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
CONVAL	CONVAL-011		CONVALIDACIÓN	25.00	0.00	25.00

SUBTOTAL 14%	0.00
SUBTOTAL 0%	25.00
SUBTOTAL No Objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	25.00
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	0.00
IRDPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	25.00

INFORMACION ADICIONAL

Direccion:  
Telefono:  
Email: gonzaga@estudiojuridicovaleri.com

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
EFFECTIVO	25.00		



**Dr. Geovanny Guzmán González**  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

**RAZÓN.-** SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÍS; OTORGADO ANTE MÍ, QUE CONTIENE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A. REPRESENTADA POR JESSICA PAOLA GARZÓN ROBALINO Y ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE.- HE ANOTADO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A., CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÍS.- CELEBRADO ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, EN FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- LO CERTIFICA EL NOTARIO.-

GUAYAQUIL, 03 DE MAYO DEL 2017.-

**DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ**  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO  
DE GUAYAQUIL



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel  
Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207



Factura: 003-003-000003246

20170901025000299

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901025000299

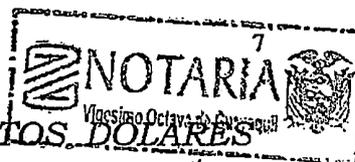
MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2493

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEINATI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992295848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Leonor Cañarte Andrade*  
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 será de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el capital  
3 suscrito es de SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en sesenta  
5 mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un  
6 dólares de los Estados Unidos de América cada una,  
7 capital que podrá ser aumentado por resolución de la  
8 Junta General de Accionistas”, y “**ARTÍCULO SEXTO:** Las  
9 acciones estarán numeradas de la cero cerocero uno a  
10 la sesenta mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente  
11 General y Presidente de la Compañía.”; **E) ACLARADO**  
12 que tanto la Junta General Extraordinaria y Universal de  
13 Accionistas de fecha veintiocho de abril del dos mil  
14 diecisiete, que resuelve ejecutar esta convalidación, así  
15 como la Junta General Extraordinaria y Universal de  
16 Accionistas de Leinati S.A. de fecha veintiocho de octubre  
17 del dos mil diez y seis, se han llevado a cabo en el cantón  
18 Durán, en las oficinas de la compañía Leinati S.A.-  
19 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los  
20 antecedentes expuestos, el señor Alfonso Antonio Quirola  
21 Bustos, a nombre y en representación de la compañía  
22 LEINATI S.A., hace la siguiente declaración juramentada:  
23 Que la compañía LEINATI S.A., no es contratista de  
24 obras públicas con el Estado- Agregue usted señor  
25 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
26 plena validez de la presente escritura pública.- **QUINTA:**  
27 **AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO.-** Quedan autorizados,  
28 **individual e indistintamente**, para realizar la inscripción

13 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 de la presente escritura pública en los registros  
2 correspondientes, el suscrito compareciente, así como la  
3 abogada María de los Ángeles Gonzaga García, cuya  
4 matrícula profesional es la número cero nueve - dos mil  
5 trece - cuarenta y cuatro del Foro de Abogados.- Agregue  
6 Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la  
7 validez de este instrumento público.- *firma legible.*  
8 **Abogada María de los Ángeles Gonzaga García.-**  
9 **Matricula cero nueve - dos mil trece - cuarenta**  
10 **y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ**  
11 **LA MINUTA.-** Leída que le fue, íntegramente en alta voz,  
12 por mí la Notaria, al compareciente, este se firma,  
13 ratificay suscribe, en unidad de acto, conmigo, de todo lo  
14 cual **DOY FE.**-----

15

16 **Por LEINATI S.A.**17 **RUC: 0992295848001**

18

19

20 **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**21 **GERENTE GENERAL**22 **C.C. 0908589518**

23

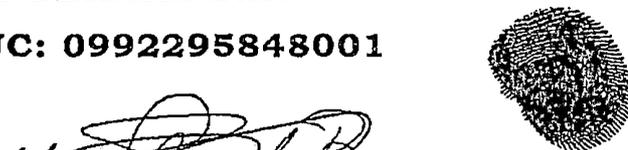
24

25

26

27

28



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the name of the notary.

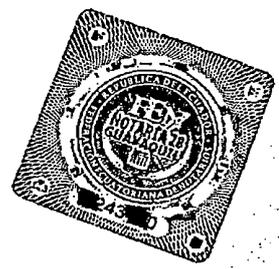
**ABG. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ****NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este  
**TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO  
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A., CONTENIDO EN LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A.** El mismo que  
sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los tres  
días del mes mayo del dos mil diecisiete.-----



**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



  
**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vicesera Octava de Guayaquil**



9000115

TRÁMITE NÚMERO: 835  
\*6924138RYCELKJ\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN	
NÚMERO DE REPERTORIO:	667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	243
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

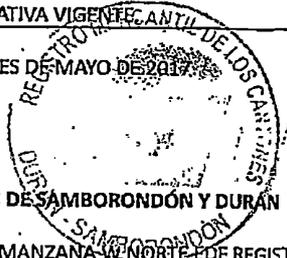
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:		
Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908589518	QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:	
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /03/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEINATI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:  
CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEINATI S.A. CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN Y SAMBORONDÓN EL 24 DE ENERO DEL 2017.

5. CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017  
*[Handwritten Signature]*  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 TUN



Factura: 001-002-000018411



20170901059000115

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZÁLEZ  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901059000115.

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901059P02784

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEINATI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992295848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P01229

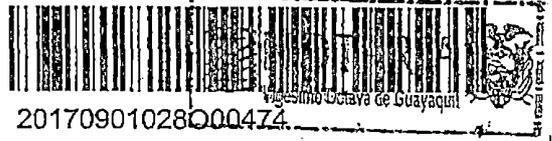


NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000045245



20170901028000474

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028000474

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017, (10:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONVALIDACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908589518
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEINATI S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992295848001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésima Octava de Guayaquil